

SGCCC

Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático

Dr. Edwin Castellanos ecastell@uvg.edu.gt

Guatemala, 19 de noviembre de 2020





¿Cómo nace el SGCCC?

• Se inicia la discusión en el año 2010 a lo interno de la Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental (REDFIA) → necesidad de contar con un organismo científico nacional en torno a la temática de cambio climático que tuviera un enfoque de incidencia política.

 Intención de replicar de manera local las funciones que cumple el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) a escala global.

• La iniciativa cobra particular relevancia al aprobarse la Ley Marco de Cambio Climático (Decreto 7-2013 del Congreso de la República) en octubre de 2013.

Fundadores

Se firma el Convenio de Constitución en octubre de 2014 por las 10 instituciones fundadoras

Universidades











Gobierno





Centros de Estudios Sociales





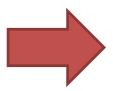
Instituto Privado



• Queda establecido que el SGCCC será el ente encargado de evaluar y generar información científica y trasladarla a los tomadores de decisiones políticas en los tres componentes de Cambio Climático: Ciencia del Clima, Adaptación y Mitigación.

Otros miembros

Más de 30
instituciones que
generan información
sobre cambio
climático



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

The Nature Conservancy (TNC)

Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN)

Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)

Municipalidad de Guatemala

Asociación Nacional del Café (ANACAFÉ)

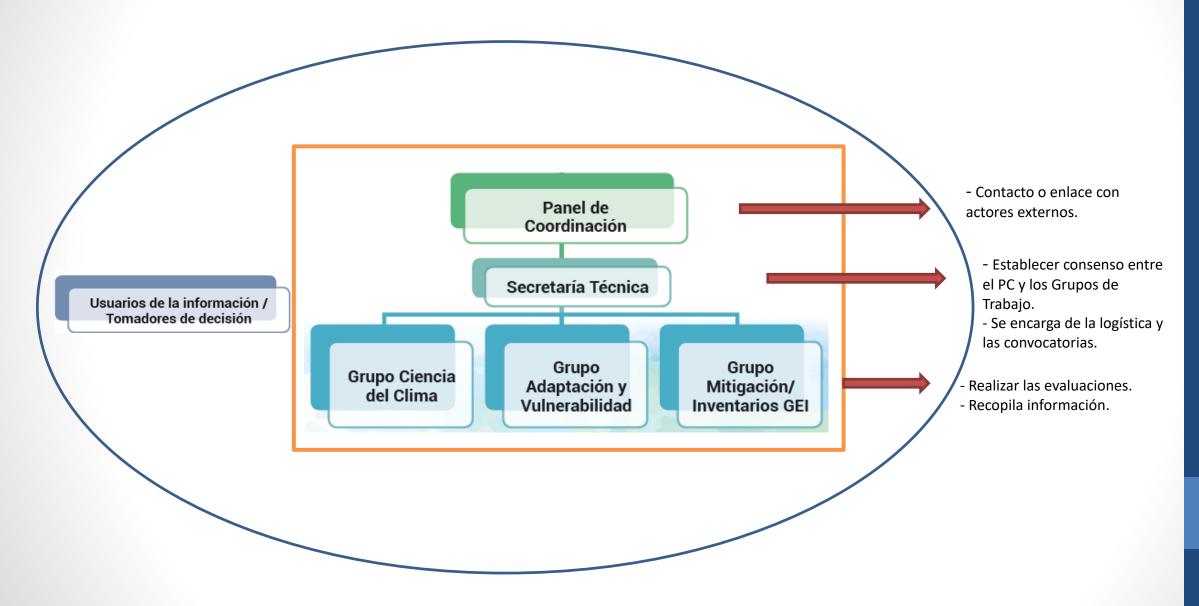
Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala

CATIE de Guatemala

Instituto Nacional de Bosques (INAB)

Ministerio de Energía y Minas (MEM)

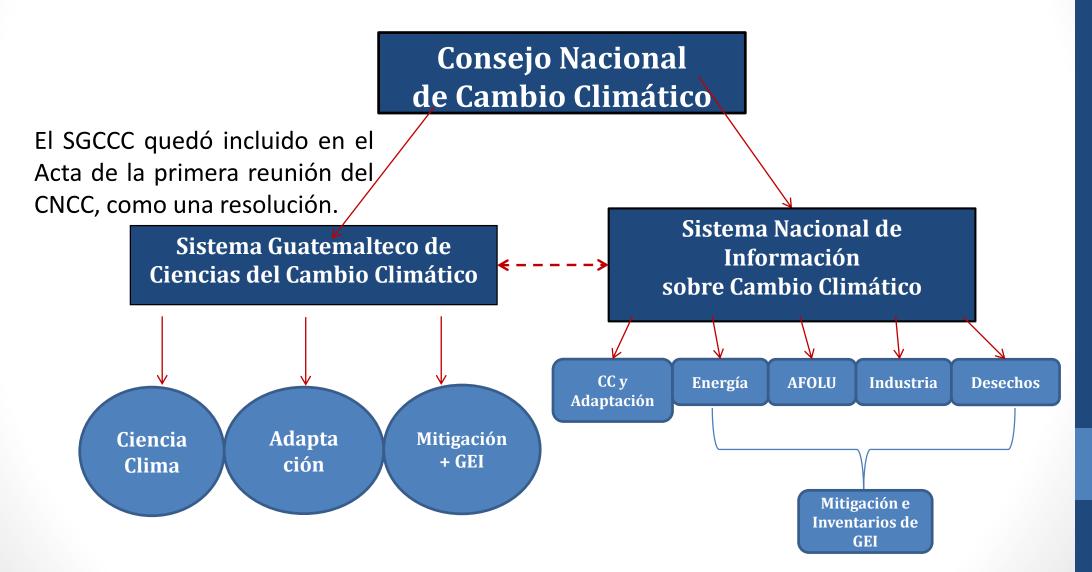
Estructura organizativa interna del SGCCC



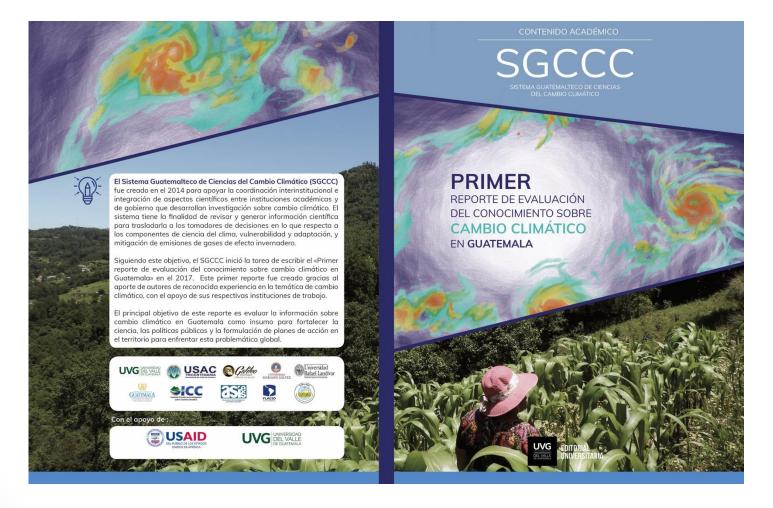
Funciones del SGCCC

- 1. Brindar asesoría en materia científica de cambio climático a instituciones y actores relevantes.
- 2. Elaborar evaluaciones periódicas de la situación del país en materia de cambio climático.
- 3. Emitir opiniones y comunicaciones públicas relativas al cambio climático.
- Coordinar, facilitar y realizar investigación en temas relacionados al cambio climático.
- 5. Inclusión de conocimientos tradicionales y ancestrales, así como la inclusión del análisis de género, específicamente en relación a aspectos del cambio climático.
- 6. Enlace científico a nivel internacional con instituciones afines incluyendo el IPCC.

Coordinación Inter-Institucional con otras Iniciativas de Estado sobre Cambio Climático



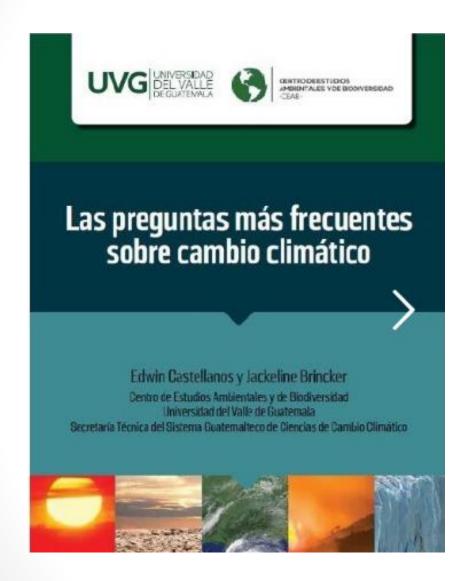
Primer Reporte de Evaluación del Conocimiento sobre Cambio Climático en Guatemala www.sgccc.org.gt



Estructura general del reporte

- Presentación
- Agradecimientos
- Lista de siglas y acrónimos
- Resumen para tomadores de decisión
- Sección 1: Ciencia del clima
- Sección 2: Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático
- Sección 3: Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
- Sección 4: Conocimiento Indígena
- Glosario
- Sobre los autores y revisores de este reporte
- Aclaraciones

Documentos y boletines



Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático



Boletín Informativo No. 9

Julio 2016

Insumos Técnicos Generales para una Ley de Aguas

Texto: Juan Carlos Godoy, Jeannete Noack, Magaly Arrecis y Alex Guerra Con contribuciones de: Jackeline Brincker y Edwin Castellanos, Secretaría Técnica del SGCCC

En el transcurso del presente año, el tema del agua en Guatemala ha cobrado fuerza y algidez ante la falta de una legislación que regule su uso a nivel nacional. La problemática relacionada a su gestión y administración ha provocado que distintos sectores del país manifiesten su preocupación y posturas, incluyendo al Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático (SGCCC) como parte del sector académico.

Desde el Grupo de Adaptación del SCCCC se han realizado esfuerzos para abordar e incidir en el tema del agua de acuerdo al contesto nacional. En el mes de marzo se organizó una primer revuión con los miembros del grupo y otros invitados expertos en la cual se realizó una discusión general enfocada en identificar cuales deberán de ser los aportes técnicos científicos dentro de una propuesta de Ley de Aguas. A partir de esa reunión, se organizaron distintos subgrupos, cada uno con el objetivo de aportar insumos específicos en las siguientes temáticas: 1) Marco General e Institucionalidad; 2) Infracciones y delitos; y 3) Planificación Hidrológica.

Derivado del trabajo realizado por los subgrupos, se generó un documento para dar respuesta a la Corvocatoria Pública para la Construcción Colectiva de Iniciativa de Ley de Aguas para Guatemala emétida por la Comisión Extraordinaria de Recursos Hidricos del Congreso de la República de Cuatemala el pasado mes de mayo. Los aportes incluidos en el documento fueron elaborados en base a las iniciativas de Ley que en ese momento se habian presentado al Congreso, y el mismo fue entregado el 31 de mayo al Congreso de la República con los siguientes insumos técnicos generales:

MARCO GENERAL

Ámbito: Guatemala tiene ya algunos conflictos con países vecinos por el tema de Aguas "Continentales" por lo que la Ley deberia avanzar sobre este tema. En virtud de eso, este grupo recorrienda incorporar Aguas "continentales" interiores del territorio nacional debido a que las aguas de cuencas compartidas con otros países deberían temer un tratamiento especial. En su momento, habrá una ley de aguas y para las cuencas compartidas habrá que aplicar esta ley.

Finalidad: Ordenar la anarquia existente de abuso del uso del agua, para buscar la sostenbididad del recursos hárico, la seguridad en salud, alimentaria y gobernatilidad principalmente. La productividad es importante, pero los sectores productivos son justamente quienes han abusado del uso del agua y es a quienes hay que ordenar. A partir de esa reunido, se organizaron distintos subgrupos, cada uno con el objetivo de aportar insumos específicos en las siguientes temáticas:

1) Marco General e Institucionalidad;
2) Infracciones y delitos;
y 3) Planificación Hidrológica.

Principios: Basarse en convenios internacionales y en la Constitución Política de la República de Guatemala. Especificamente para el tema de agua, la Resolución 6,6/39 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 julio 2010 que declara el denecho al agua y al sanearriento como un derecho humano esencial.

También debe hacerse referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los Compromisos Nacionales para cumplir el Acuerdo de París (pendiente de ser ratificado).

De los 17 ODS's, 7 están relacionados con el agua y la salud humana, siendo ellos: Hambre cero (3), Salud y bienestar (3), Agua limpia y saneamiento (6), Ciudades y comunidades sostenibles (11), Acción por el clima (13), Vida submarina (14) y Ecosistemas terrestres (15). Estos objetivos constituyen un compromiso de Estado ante Naciones Unidas, pero principalmente siguen siendo una deuda con la población guaternalteca.



















Muchas gracias

Dr. Edwin Castellanos ecastell@uvg.edu.gt

La **Secretaría Técnica del SGCCC** está actualmente a cargo del Insituto Privado de Cambio Climático ICC coordinado por el Dr. Alex Guerra.

Correo: info@sgccc.org.gt

www.sgccc.org.gt